



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México, a 17 de marzo de 2022

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. LXI LEGISLATURA DEL MÉXICO.
PRESENTE.**

Los que suscriben, Dip. Rigoberto Vargas Cervantes y la Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado; tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL **SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, PARA QUE SE FORTALEZCA LA SEGURIDAD DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO EN ELLO, LAS ZONAS PEATONALES Y LAS ÁREAS DESTINADAS PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE EL DERECHO QUE TIENEN LAS NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES A SER PROTEGIDOS CONTRA ACTOS U OMISIONES QUE PUEDAN AFECTAR SU SALUD FÍSICA, MENTAL Y SU NORMAL DESARROLLO.**





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Unas de las funciones de la Secretaría de Movilidad es fomentar mecanismos para garantizar el derecho humano a la movilidad, favoreciendo el mejor desplazamiento de personas y bienes, y propiciar que las personas tengan derecho a disfrutar de una movilidad eficiente y segura. Estas funciones que tiene la Secretaría, están basadas en la Ley de Movilidad del Estado de México, específicamente en la pirámide de movilidad, donde el elemento más importante es el peatón, a partir de esto se desprenden políticas públicas para promover los principios de movilidad, que uno de ellos es la seguridad.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad tiene la misión de garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en el Estado de México a través del uso eficaz de los recursos, por lo que es de suma importancia que la Secretaría enfoque sus recursos para garantizar la seguridad en las escuelas públicas, debido a que transitan diariamente población estudiantil, trabajadora y padres de familia.

En este sentido, todos los días hay incidentes en las escuelas que comprometen el bienestar de las y los estudiantes y el desarrollo pleno de todo su potencial. Algunos se hacen públicos; muchos otros solo los conocen los involucrados directamente. Todos, en mayor o menor medida, están teniendo un impacto en las





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

niñas y los niños.

La seguridad en los centros educativos debe ser prioridad para todas las autoridades. En primer lugar, porque las escuelas no pueden aspirar a cumplir con su deber constitucional de educar con calidad sin ofrecer un ambiente propicio para el aprendizaje, que pasa por ser seguro y libre de violencia. Además, se tiene que proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, empezando por la protección a su integridad física y emocional.

Ya que la seguridad de los entornos escolares es una responsabilidad compartida. La seguridad en las calles no debe ser producto del miedo, pues sabemos que la educación por el miedo no hace más que crear una fractura entre el ciudadano y la ley, entre cada individuo y la comunidad, formando seres temerosos e inseguros. La misma se sostiene en valorizar la vida del prójimo y la de cada uno como algo fundamental, como una correcta forma de convivencia, no basada en el temor a las sanciones disciplinarias. Se hace pues necesario, incentivar entre nuestras alumnas y alumnos una actitud de confianza y seguridad, que les permita desarrollar un espíritu con una conciencia clara con las que puedan responder del modo más eficiente a cada situación.

Incentivar la seguridad entre los estudiantes es, sin duda, un derecho fundamental inherentes a la persona humana, sin perjuicio de la protección integral, ya que el Artículo 3, de la Convención sobre los Derechos del Niño, expresa lo siguiente:





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

“1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3 Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.”¹

La base de la convivencia pues, son los derechos y deberes de los ciudadanos, los cuales deben guiarnos a un compromiso de respeto vial de los usuarios de la vía. La seguridad no sólo debe afrontarse únicamente desde la prevención, sino también deben asumirse y llevar a cabo una serie de valores, que van a facilitar

¹ Disponible en:

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Proactiva/1LEGISLACI%C3%93N/3InstrumentosInternacionales/F/convencion_derechos_nino.pdf Consultado el 11/03/2022





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

nuestras acciones. Estos valores son: el respeto de señales y normas, solidaridad, responsabilidad, la percepción del riesgo, tolerancia, libertad, orden, autonomía personal, y en definitiva salud y vida.²

Ya que en algún momento de nuestro día a día, nos convertimos en el eslabón más débil de la cadena en un accidente vial. De acuerdo con los datos de la OMS, los principales afectados cuando se presenta un accidente vehicular son los peatones.

Atender las recomendaciones de las autoridades para conducirnos en la vía pública, ayudará a evitar que seamos víctimas de un incidente que ponga riesgo nuestra integridad, y más aún la de nuestra población estudiantil. Aunque es necesario conocer nuestros derechos y obligaciones escritos en nuestro reglamento de tránsito, muchos de ellos apelan al sentido común.

El marco jurídico que regula la seguridad de todas y todos en el tema de seguridad en sus diferentes ámbitos, se tiene como primera referencia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en su artículo 1o párrafo tercero establece lo siguiente:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad,

² Disponible en: <http://creandoconciencia.org.ar/enciclopedia/seguridad/educacion-vial-escuelas/MANUAL-DE-EDUCACION-VIAL-EN-LAS-ESCUELAS.pdf> Consultado el 24/02/2022



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

interdependencia, indivisibilidad y progresividad.”³

Asimismo, el artículo 4o, párrafo décimo séptimo, de la propia Carta Magna establece lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”⁴

Ante ello, no cometer acciones que se sabe pueden causar un accidente. Existen algunas recomendaciones básicas para conducirse con responsabilidad como peatón en la vía pública:

- Niños y adultos mayores no deben caminar solos por la calle. Siempre es recomendable que un adulto los acompañe.
- Los niños deben cruzar las calles agarrados de la mano de un adulto. Existe la posibilidad que corran hacia la avenida y pueda suceder un grave accidente.
- Siempre es necesario cruzar en los pasos peatonales y en las esquinas preferentemente. Atravesar una calle en una curva es una de las acciones más peligrosas debido a que el conductor tendrá un punto ciego y no te verá.
- Cuando cruce una calle hágalo con precaución, si puede realice contacto con el conductor con la finalidad de que lo vea. De cualquier manera, es

³ Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
Consultado el 11/03/2022

⁴ Ibídem





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

mejor esperar el alto total del vehículo.

- Las banquetas están diseñadas para que sólo los peatones hagan uso de ellas. Utilízalas y evita caminar por el arroyo vehicular.⁵

El respeto y cordialidad son necesarios para convivir de manera armoniosa entre la ciudadanía. No importa si eres peatón o automovilista, respetar las normas de tránsito ayuda a fomentar una cultura vial para el bien de todos.

Asimismo, la confianza en nuestros propios espacios también contribuye a las interacciones sociales que fomentan la creatividad y elevan los niveles de participación ciudadana.

Conforme a la Pirámide de Movilidad, peatonas y peatones ocupan la cúspide como personas usuarias de la vía pública, al ser el grupo más vulnerable durante su traslado, la prioridad que se establece en la propia Ley de Movilidad del Estado de México es la siguiente:

- a) Peatones, en especial a personas con discapacidad.
- b) Ciclistas.
- c) Usuarios del servicio.
- d) Transporte de carga.
- e) Modos individuales públicos.

⁵ Disponible en: <https://fundacioncarlosslim.org/seguridad-peatonal-una-herramienta-para-fomentar-una-cultura-vial/> Consultado el 21/02/2022





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- f) Motociclistas.
- g) Otros modos particulares.⁶

En nuestro país, tan sólo en la Zona Metropolitana del Valle de México, diariamente se realizan más de cinco millones de viajes exclusivamente caminando, de acuerdo con la Encuesta Origen-Destino 2017 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Existen reglamentos tanto para quienes transitan a pie como para personas que conducen vehículos automotores. Por ejemplo; las y los peatones deben ceder el paso a vehículos de emergencia cuando estos circulen con las señales luminosas y audibles en funcionamiento; esto se establece en el Reglamento de Tránsito del Estado de México, en su artículo 72.⁷

Además, se debe obedecer los señalamientos viales; antes de cruzar una vía, voltear a ambos lados de la calle; cruzar por las esquinas o cruces peatonales en las vías primarias y vías secundarias; utilizar los pasos peatonales a desnivel ubicados en vías de acceso controlado, entre otras disposiciones. Algunos cruces están demarcados con las tradicionales ‘cebras’ en la mayoría de las

⁶ Disponible en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig222.pdf> Consultado el 24/02/2022

⁷ Disponible en:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rql/vig/rqlvig079.pdf> Consultado el 24/02/2022





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

intersecciones semaforicas o en vías principales, mientras que otros son delimitados con líneas blancas paralelas horizontales y utilizadas en vías secundarias, residenciales o aledañas a alguna institución educativa.

Si bien las ciudades han avanzado bastante con este tipo de señalización, no siempre el peatón tiene la información visual suficiente para saber por dónde y en qué momento cruzar por ciertas intersecciones viales y, peor aún para quienes tienen algún tipo de discapacidad física o visual, pues carecen muchas veces de rampas adecuadas o ayudas sonoras para cruzar, y si a esto se le suma un alto tránsito de personas en zonas escolares, debe de prevalecer los principios que dicta la Ley de Movilidad del Estado de México.⁸

Así pues, aprender a vivir en comunidad, desarrollar hábitos de convivencia ciudadana, de autonomía y de respeto a las normas básicas de convivencia, así como el desarrollo del sentido de la responsabilidad son las bases fundamentales sobre las que debe asentarse la educación vial.

La seguridad vial es responsabilidad de todas las personas que transitan por la calle, sin importar si conducimos o no, la principal manera de trasladarnos de un punto a otro, y en la que todas y todos participamos, es a pie, es por ello que la cultura, accesibilidad, seguridad e igualdad vial no debe resultarnos ajena en ningún momento, y más aún, en cruces peatonales en zonas escolares, donde las

⁸ Disponible en: <https://www.gob.mx/capufe/es/articulos/17-de-agosto-dia-mundial-del-peaton?idiom=es> Consultado el 18/02/2022





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

y los estudiantes cruzan las calles diariamente, con el objetivo tanto de llegar a su escuela como la de llegar a su hogar.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. Se exhorta a los 125 municipios del Estado de México, en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad, para que se fortalezca la seguridad de las escuelas públicas, considerando en ello, las zonas peatonales y las áreas destinadas para la entrada y salida de las y los estudiantes, de tal manera que se garantice el derecho que tienen niñas, niños, y adolescentes a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física, mental y su normal desarrollo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Nueva Alianza

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO**

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**DIP. RIGOBERTO VARGAS
CERVANTES**

**DIP. MÓNICA MIRIAM
GRANILLO VELAZCO**

